



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 858 del 31 de marzo de 2021

Por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DT-061-2020, cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren, los artículos 12, 25 núm. 18, 77 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 2618 y 2619 de 2013, Resolución 08121 del 31 de diciembre de 2019, modificada con la Resolución 08130 del 31 de diciembre de 2019, 00359 de 2019, Resolución No 00859 del 26 de febrero de 2019 y Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, mediante Resolución Número 3492 del 31 de diciembre de 2020 ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DT-061-2020, cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” en sus módulos 1 y 2.

Que al cierre del plazo de este proceso, el 8 de febrero de 2021 a las 4:00 p.m., se recibieron seis (6) propuestas, tal como consta en la plataforma del SECOP II:

No.	LOTE 1	LOTE 2	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE	% DE PARTICIPACIÓN
1	X	X	OBRASCON HUARTE LAIN S A SUCURSAL COLOMBIA - OHL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	N/A	100%
2	NO	X	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25%
				HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	75%
3	X	X	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	N/A	100%
4	X	X	CONSORCIO MT TONUSCO	MINCIVIL S.A.	90%
				TOPCO S.A.	10%
5	X	X	CONSORCIO TOYO EUTC - HB	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SOCIEDAD ANONIMA - ESTYMA S.A.	50%
				HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	5%
				TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	20%
				UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS - UNICA SAS	25%
6	NO	X	CONSORCIO 061 COP	SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL COLOMBIA	55%
				PAVIMENTAR S.A.	10%
				OTACC S.A.	35%

Que la publicación del informe preliminar de evaluación se realizó el 23 de febrero de 2021, en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

Que la publicación del informe de evaluación final se realizó el 15 de marzo de 2021, en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No. LP-DT-061-2020

Que dentro del término establecido en la cronología del proceso de Licitación, los oferentes no presentaron observaciones al citado informe de evaluación.

Que el día 18 y 29 de julio 2021, se llevó a cabo la Audiencia Pública de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignacion de puntaje y adjudicación de la licitacion publica No. LP-DT-061-2020 para los módulos 1 y 2, tal como se observa en el acta levantada para tal fin, en donde se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad:

MODULO 1:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 418.252.529.558,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA	3	100,0000000
2º	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A SUCURSAL COLOMBIA	1	0,0000000
3º	CONSORCIO MT TONUSCO	4	0,0000000
4º	CONSORCIO TOYO EUTC - HB	5	0,0000000

MODULO 2:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 389.978.471.425,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	2	99,2319485
2º	CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA	3	97,6958456
3º	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A SUCURSAL COLOMBIA	1	0,0000000
4º	CONSORCIO MT TONUSCO	4	0,0000000
5º	CONSORCIO TOYO EUTC - HB	5	0,0000000
6º	CONSORCIO 061 COP	6	0,0000000

Que el proceso se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente para cada uno de los módulos, conforme a los factores de ponderación descritos en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el pliego de condiciones el Comité Evaluador, recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-DT-061-2020, cuyo objeto es el “**REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**”, así:

Adjudicar el módulo 1 del proceso de Licitación Pública LP-DT-061-2020 cuyo objeto consiste en “**REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**”, al PROPONENTE No. 3 CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. con Nit. 890.922.447-4 representado legalmente por la señora **ADRIANA MARÍA GALLEGRO OKE** identificada con C.C. 43.570.139 de MEDELLÍN por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$418.252.529.558) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 37 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Adjudicar el módulo 2 del proceso de Licitación Pública LP-DT-061-2020 cuyo objeto consiste en “**REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**”, al PROPONENTE No. 2 CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061, integrado por la sociedad **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.** identificada con el NIT. 900.354.637-5, con participación del 75% y la sociedad **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA** identificada con el NIT. 900.397.334-3, con participación del 25%; consorcio representado legalmente por el señor **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS** identificado con la C.C. No. 80.032.987 de Bogotá D.C. por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS**

Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No. LP-DT-061-2020

VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 37 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En consecuencia, al haberse acogido por parte de la Directora de Contratación la recomendación hecha por el Comité Evaluador, se adjudicará en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el módulo 1 del proceso de Licitación Pública **LP-DT-061-2020** cuyo objeto consiste en **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030”, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, al **PROPONENTE No. 3 CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. con Nit. 890.922.447-4** representado legalmente por la señora **ADRIANA MARÍA GALLEGO OKE** identificada con C.C. 43.570.139 de MEDELLÍN por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$418.252.529.558) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 37 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el módulo 2 del proceso de Licitación Pública **LP-DT-061-2020** cuyo objeto consiste en **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030”, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, al **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**, integrado por la sociedad **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.** identificada con el NIT. 900.354.637-5, con participación del 75% y la sociedad **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA** identificada con el NIT. 900.397.334-3, con participación del 25%; consorcio representado legalmente por el señor **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS** identificado con la C.C. No. 80.032.987 de Bogotá D.C. por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 37 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTICULO CUARTA: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 31 días de marzo de 2021



Firmado
digitalmente por
**CATALINA TELLEZ
POSADA**
CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Revisó	Mauricio Barragán	Evaluación Jurídica	
Revisó:	Carlos Padilla	Evaluación Técnica	
Revisó:	Jose Dangond	Evaluación Financiera	
Revisó:	Eliana Baquero	Evaluación Económica	
Aprobó:	Edwin Galvis	Coordinador Grupo Precontractual Dirección de Contratación	